



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-122/2021

RECORRENTE:
LUIS FELIPE LEDEZMA GIL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de mayo de dos mil veintiuno¹.

Vista la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que, en esta fecha, se recibió en oficialía de partes, escrito signado por Luis Felipe Ledezma Gil, con carácter de recurrente en el recurso en el que se actúa, constante de tres fojas útiles solo por el anverso, solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma, a la vista de diez de mayo, dictado dentro del expediente al rubro citado.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los presentes autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que obren como a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET**, de este este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Maestro Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Maestro Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS